



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

### ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2022

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

#### **Presidente:**

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida**

##### **Andalucía (IU-A):**

D. Vicente Cantero Tapia.

Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Dña. María Victoria Luna Córdoba.

#### **Grupo Municipal del Partido Socialista**

##### **Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):**

Dña. M<sup>a</sup> Araceli Mármol Navas

D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero

#### **Grupo Municipal del Partido Popular (PP-**

##### **A):**

D. Jesús Gómez Borrego

#### **Sr. Secretario-Interventor.**

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veinte de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusan su asistencia Dña. Irene Jiménez Navas Y D. Julio Priego Ortiz (Grupo Municipal PSOE-A).

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- - Pleno ordinario de 9 de junio de 2022.
  - Pleno extraordinario de 1 de julio de 2022
  - Pleno ordinario de 13 de julio de 2022.
  - Pleno extraordinario de 16 de agosto de 2022

1/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que han quedado detalladas. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declaran las mismas aprobadas por unanimidad.

### 2.- MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRIORIDAD PFEA 2022.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

*«RESULTANDO: Que según el acuerdo pleno de fecha 9 de junio, se aprobó el orden de prioridad de los proyectos para los que se solicitó subvención con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de 2022, en sus apartados de Garantía de Rentas y de Fomento de Empleo Estable.*

*Que con fecha 4 de octubre de 2022, se ha recibido del Servicio Público de Empleo Estatal, la no viabilidad del Proyecto de Urbanización del Conjunto Vergara, por lo que, se establece un nuevo orden de prioridad que seguidamente se detalla:*

#### **A. Garantía de Rentas.**

- 1- Remodelación de la calle Pepita Jiménez (1a fase).
- 2- Intervención en la Plaza de España.
- 3- Remodelación de la calle Alcalá Galiano.
- 4- Remodelación de la calle Carril (1a fase).

#### **B. Empleo Estable.**

- 1- Instalación de saneamiento en el tramo de calle Calvario-zona Retamar.
- 2- Mejora del pavimento de la terraza del parque municipal con acceso desde calle Córdoba.

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, el siguiente **ACUERDO:**

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

**ÚNICO:** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, las subvenciones con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de 2022 para los proyectos que seguidamente se detallan según el orden de prioridad que se establece:

### A. Garantía de Rentas.

- 1- Remodelación de la calle Pepita Jiménez (1a fase).
- 2- Intervención en la Plaza de España.
- 3- Remodelación de la calle Alcalá Galiano.
- 4- Remodelación de la calle Carril (1a fase).

### B. Empleo Estable.

- 1- Instalación de saneamiento en el tramo de calle Calvario-zona Retamar.
- 2- Mejora del pavimento de la terraza del parque municipal con acceso desde calle Córdoba.»

Inicia el examen Sr. Alcalde informando a los asistentes que con fecha de 4 de octubre de 2022 se ha recibido escrito del SEPE en el que se comunicaba la no viabilidad de ejecución del proyecto del Conjunto Vergara mediante obras PFEA al no haberse culminado la redacción del proyecto a día de la fecha, por lo que se presenta un nuevo orden de prioridad de las obras en lo referente a las intervenciones dentro del Programa de Garantía de Rentas, que queda tal y como se ha recogido en la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 3.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y PISCINA MUNICIPAL.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

**«RESULTANDO:** Que las vigentes tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal fueron aprobadas por el Pleno de





## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, y, por la que hace a las establecidas por uso de la pista de pádel, el 27 de noviembre de 2020.

**CONSIDERANDO:** necesaria la revisión de las citadas tarifas dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de las mismas.

**CONSIDERANDO:** que la utilización por los usuarios de las instalaciones deportivas del medio electrónico Recarga de Monedero como medio de pago de las tarifas es una actuación que implica la colaboración de los misma en su recaudación.

**VISTOS:** los artículos 9.1 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, vengo a proponer la adopción, por el Pleno de la Corporación, previos los trámites legalmente establecidos y si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal consistente en:

- Aprobación de las nuevas tarifas.
- Aprobación de una bonificación del 5 % de la cuota tributaria por la utilización como medio de pago de la misma el medio electrónico Recarga de Monedero.

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la nueva redacción del artículo 4 de la nuevo texto de la Ordenanza Fiscal Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Cuota tributaria.

**4.1.- Cuota íntegra:** La cuota tributaria íntegra será la resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

**A) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

<b>Pista Pabellón</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Menores de 16 años</b>	<b>Resto</b>
Pista Pabellón sin luz 1h	5,00 €	10,00 €
Pista Pabellón con luz 1h	10,00 €	15,00 €
Bono 5 usos pista pabellón sin luz 1h	20,00 €	40,00 €
Bono 5 usos pista pabellón con luz 1h	40,00 €	60,00 €
<b>Pista de Tenis. Pistas Deportivas</b>		

4/24

Código seguro de verificación (CSV):

240E B6A5 005F D100 CC6A



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

Concepto	Menores de 16 años	Resto
Pista de tenis, pistas polideportivas sin luz	2,00 €	4,00 €
Pista de tenis, pistas polideportivas con luz 1h	3,00 €	6,00 €
Bono 5 usos pista de tenis, pistas polideportivas sin luz 1h	5,00 €	10,00 €
Bono 5 usos pista de tenis, pistas polideportivas con luz 1h	10,00 €	20,00 €
PISTA DE PÁDEL		
Concepto	Menores de 16 años	Resto
Pista de Pádel sin luz (1 h 30min.)	6,00 €	9,00 €
Pista de Pádel con luz (1 h 30min.)	7,50 €	12,00 €
Bono 5 usos sin luz	24,00 €	36,00 €
Bono 5 usos con luz	30,00 €	48,00 €
FÚTBOL 11		
Concepto	Menores de 16 años	Resto
Campo de fútbol s/luz 1h	11,00 €	22,00 €
Campo de fútbol c/luz 1h	15,00 €	30,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol s/luz 1 h	44,00 €	88,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol c/luz 1 h	60,00 €	120,00 €
FÚTBOL 7		
Concepto	Menores de 16 años	Resto
Campo de Fútbol-7 s/luz 1h	5,00 €	10,00 €
Campo de Fútbol-7 c/luz 1h	7,50 €	15,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 s/luz 1h	20,00 €	40,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 c/luz 1h	30,00 €	60,00 €

### B) TARIFAS POR PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO:

	Concepto	Precio
1ª Planta	Diseño, impresión y colocación publicidad	100,00 €/año
	Publicidad 1 lzq, 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m	100,00 €/año
	Publicidad 2 lzq, 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m	125,00 €/año
	Publicidad 3 lzq, 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m	150,00 €/año
	Publicidad 4 lzq, 4 Drch. 3,5 m x 1,36 m	175,00 €/año
	Publicidad central	200,00 €/año
P. Pista	Publicidad 1lzq, 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m	100,00 €/año
	Publicidad 2 lzq, 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m	125,00 €/año
	Publicidad 3 lzq, 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m	150,00 €/año
	Fondo 1	50,00 €/año
	Fondo 2	70,00 €/año
	Fondo 3	100,00 €/año
	Fondo 4	70,00 €/año

Código seguro de verificación (CSV):



240E B6A5 005F D100 CC6A

(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

\* Las anualidades de publicidad podrán ser prorrateadas por meses, en los casos en que se concierten ya iniciado el año natural.

### C) TARIFAS PROGRAMAS DEPORTIVOS (yoga, pilates, y otros):

TALLERES Y MÓDULOS *	Menores de 16 años	Adultos	Pensionista / Discapacitado
2 sesiones semanales/mensualidad	7,00 €	13,00 €	7,00 €
3 sesiones semanales/mensualidad	10,00 €	20,00 €	10,00 €
Bono trimestral 2 sesiones semanales	16,00 €	32,00 €	16,00 €
Bono trimestral 3 sesiones semanales	22,00 €	44,00 €	22,00 €

### D) TARIFAS GIMNASIO MUNICIPAL:

TALLERES Y MÓDULOS *	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Entrada puntual Gimnasio libre uso	2,50 €	1,50 €
Bono 10 sesiones Gimnasio libre uso (año natural)	20,00 €	10,00 €
Servicio Musculación Libre (mes natural)	25,00 €	15,00 €
Servicio Musculación con entrenador (mensual)	35,00 €	25,00 €
PROGRAMAS ACTIVIDAD DIRIGIDA	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Clases colectivas 2 horas semanales	13,00 €	7,00 €
Clases colectivas 3 horas semanales	20,00 €	10,00 €
Clases colectivas 4 horas semanales	25,00 €	15,00 €
Tarifa plana (gimnasio + musculación sin entrenador + clases)	35,00 €	17,00 €
BONO TRIMESTRAL Actividad Dirigida	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Trimestral 2 sesiones semanales	32,00 €	16,00 €
Trimestral 3 sesiones semanales	44,00 €	22,00 €
Trimestral 4 sesiones semanales	50,00 €	25,00 €
Programa con soporte musical	Adultos	Pensionista / Discapacitado
2 sesiones semana	15,00 €	7,50 €
3 sesiones semana	20,00 €	10,00 €

### E) CURSOS DE NATACIÓN:

CONCEPTO	Menores de 16 años	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Curso de bebés (15 sesiones)		17,00 €	
Curso de bebés (10 sesiones)		14,00 €	
Curso de natación (15 sesiones)	27,00 €	27,00 €	22,00 €
Curso de natación (10 sesiones)	23,00 €	23,00 €	15,00 €

### F) ACTIVIDADES VARIAS:

Código seguro de verificación (CSV):

240E B6A5 005F D100 CC6A



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

CONCEPTO	Menores de 16 años	Resto
Cursos de formación	25,00 €	35,00 €
Curso de desfibrilador semiautomático		45,00 €
Curso de primeros auxilios aplicados al deporte		15,00 €
Fianza participación competiciones	15,00 €	30,00 €
Programa senderismo desplazamiento	5,00 €	7,00 €
Programa senderismo sin desplazamiento	3,00 €	3,00 €
Campeonato de tenis individual	3,00 €	6,00 €
Campeonato de tenis dobles	5,00 €	10,00 €
Campeonato de Pádel (parejas)	5,00 €	10,00 €
Día de la Bicicleta y Día de Andalucía	2,00 €	2,00 €
Carrera Popular	5,00 €	15,00 €

### G) ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL:

CONCEPTO	Menores de 16 años	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Entrada día laborable jornada completa (lunes - viernes)	1,50 €	2,70 €	1,50 €
Entrada sábados, domingos y festivos	2,50 €	3,40 €	2,50 €
Entrada para eventos nocturnos	1,00 €	2,00 €	1,00 €
Bono 10 baños	10,00 €	18,00 €	10,00 €
Bono temporada 2 miembros familiares		60,00 €	
Bono temporada 3 o + miembros familiares		75,00 €	
Bono temporada 1 persona		45,00 €	
HAMACA (uso diario)		1,00 €	
Bono nado libre 1 uso	1,00 €	1,50 €	1,00 €
Bono nado libre 10 usos	7,50 €	10,00 €	7,50 €
Bono nado libre 30 usos	12,00 €	24,00 €	12,00 €

### H) USO ROCÓDROMO:

Federados (licencia federativa montañismo)	0,00 €
No federados	1,50 €

**4.2.- Cuota bonificada:** La cuota tributaria bonificada sera la resultante de la aplicación a la cuota íntegra un bonificación de cinco por ciento por la utilización como medio de pago de la misma el medio electrónico municipal denominado "Recarga de Monedero."

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los acuerdos de modificación de la ordenanza fiscal y de aprobación del nuevo texto articulado de la misma provisionalmente adoptados se expondrán en el

Código seguro de verificación (CSV):



240E B6A5 005F D100 CC6A

(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

*Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición en el Boletín de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados y ciudadanos afectados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, así como también podrán otras personas y entidades realizar aportaciones adicionales.*

*Finalizado el periodo de exposición y audiencia pública sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o aportaciones adicionales se entenderá definitivamente adoptado los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las alegaciones, reclamaciones o aportaciones adicionales que se hubieren presentado.*

*El Acuerdo de aprobación definitiva, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de nueva redacción de la ordenanza fiscal se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.*

*Formulada la presente propuesta, sométase la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 3.3. d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al preceptivo informe previo de la Secretaría-Intervención Municipal.*

*Emitido que sea el mismo, incorpórese al expediente y déseme cuenta para, previo el preceptivo Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, su elevación al Pleno de la Corporación.»*

Inicia el examen Sr. Alcalde explicando que se trata de una revisión y actualización de las tasas de los servicios deportivos y de la piscina municipal que estaban vigentes desde 2019, a las que en 2020 se añadió la tasa por utilización de la pista de pádel.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

### 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**RESULTANDO:** Que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de junio el expediente de contratación de la concesión de servicios para la gestión del Servicio de Tanatorio Municipal, aprobando el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Proyecto Básico y de Ejecución de ampliación de la Sala de Espera del Edificio del Tanatorio redactado por el arquitecto don Fernando Nava Montes y la “ Memoria Valorada de Mejoras ” redactada por el Arquitecto-Técnico Municipal.

**RESULTANDO:** Que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de agosto acordó rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediendo un nuevo plazo de 26 días naturales para presentar las proposiciones.

**RESULTANDO:** Que con fecha 29 de agosto de 2022, se publicó en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado junto con toda la demás documentación relacionada, con concesión de plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES desde la citada publicación para la presentación de las proposiciones por los licitadores (hasta el 24/09/2022).

**RESULTANDO:** Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación se reunió del día 26/09/2022 tal y como establece el Anexo 9 del Pliego de Clausulas Administrativas, acordando:

#### 1.- Apertura Sobre Electrónico A y calificación de documento:

##### 1: LICITADORES EXCLUIDOS:

Licitador	Causa de exclusión
Buitrago y Baena Espj	Incumplimiento del requisito de capacidad (Cláusula 9.1). El licitador es, a la vista de su NIF, un ente sin personalidad jurídica propia, y por lo tanto no puede contratar con la Administración Pública.

##### 2: LICITADORES ADMITIDOS:

9/24

Código seguro de verificación (CSV):

240E B6A5 005F D100 CC6A



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

Licitador	Estado
Lucearas Mediadores de Seguros S.L	Admitido definitivamente
Tanatorios Córdoba S.A	Admitido definitivamente
Funeraria Leal S.L	Admitido definitivamente

### 2.- Sobre B. Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Previa la admisión de la totalidad de las proposiciones presentadas, la Mesa procedió a su clasificación por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, con el siguiente resultado

Nº	Licitador	Numero de criterio según Pliego								TOTAL PUNTOS
		1	2		3			4		
			Oferta	Puntos	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	
1	Tanatorios Córdoba S.A	25	7.001,00 €	25	15	15	5	7,5	7,5	100
2	Funeraria Leal S.L	25	6.060,00 €	21,63	15	15	5	7,5	7,5	96,63
3	Lucearas Mediadores de Seguros SL	25	2.050,00 €	7,32	15	15	5	7,5	7,5	82,32

### 3.- Propuesta de Mejor Oferta:

La Mesa elevó al órgano de contratación como **Propuesta de Mejor Oferta** la presentada por el licitador que ha obtenido la mayor puntuación: **TANATORIOS CÓRDOBA S.A.**

**RESULTANDO:** Que tras el requerimiento de documentación previa efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Estado a la empresa propuesta, ésta presenta su documentación el día 10/10/2022 la cual es analizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11/10/2022 constatando que la misma es correcta según lo previsto en la cláusula 11 del PCAP.

Por lo que elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**





## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

**PRIMERO.-** No admitir a la licitación a la entidad Buitrago y Baena Espj, con NIF E10880490, por ser el licitador, a la vista de su NIF, un ente sin personalidad jurídica propia, y por lo tanto, sin capacidad para contratar con la Administración Pública.

**SEGUNDO.- Adjudicar,** en los términos que se derivan del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación y de la oferta presentada por el adjudicatario, el contrato de concesión de servicios con ejecución de obra de la gestión del Servicio de Tanatorio Municipal a la mercantil **TANATORIOS CÓRDOBA S.A**, con NIF **A14087548**, por ser la licitadora que, de conformidad con los criterios de adjudicación establecido en el pliego, ha presentado ha presentado la mejor oferta.

**TERCERO.- Publicar** anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.- Designar** como responsable del contrato al Concejal Delegado de Servicios, D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

**QUINTO.- Notificar** el presente el acuerdo a todos los licitadores que han concurrido a la licitación y **comunicar al adjudicatario** que, de conformidad con el Pliego rector de la contratación, la formalización del contrato se realizará por medios electrónicos y en documento administrativo, y deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en el que se realice la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

**SEXTO.- Publicar** anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.- Comunicar** al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Inicia el examen Sr. Alcalde que informa que el pasado 24 de septiembre finalizó el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se reunió el día 26 de septiembre, proponiendo como mejor oferta la presentada por la mercantil Tanatorios Córdoba. S.A., por lo que, tras la presentación de la documentación correspondiente por parte de la empresa y habiéndose constatado la corrección de la misma por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Tanatorio Municipal a la citada empresa.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

11/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 5.- APROBACIÓN DE COMPLEMENTO RETRIBUTIVO POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**VISTA:** La solicitud presentada por los representantes del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento por la que se solicita que se complementen las retribuciones que se han de percibir durante la situación de incapacidad temporal en iguales términos que los establecidos para el personal al servicio de la Administración General del Estado en el Real Decreto 956/2018, y hallándola conforme, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con efectos desde el día uno del mes corriente, para todo el personal, funcionario o laboral, al servicio de este Ayuntamiento un complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas de devengo mensual del mes de inicio de la incapacidad temporal.

**SEGUNDO:** Aprobar que el complemento de productividad, incentivos al rendimiento u otros conceptos retributivos distintos de las mencionado en el número anterior se regirán por las reglas y criterios de aplicación que estén establecidos para cada uno de ellos, sin que resulte de aplicación lo establecido en el punto anterior.

**TERCERO:** Todas las ausencias por causa de enfermedad o que den lugar a una incapacidad temporal deberán ser debidamente justificadas mediante la presentación del correspondiente parte de baja o documentación acreditativa, según proceda, desde el primer día de ausencia.»

Inicia el examen Sr. Alcalde que procede a una exposición detallada de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

12/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3195/2022

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 20/10/2022

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### **6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA A INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON MEDIOS PROPIOS DE LA DIPUTACIÓN.**

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022.

#### **«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se viene prestando desde hace más de 20 años por parte de las Entidades Locales de Córdoba como una prestación garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios. Lo que comenzó como un servicio de carácter meramente doméstico ha ido evolucionando hasta convertirse en uno de los recursos más idóneos y cualificados de atención sociosanitaria, ya que mejora la calidad de vida de las personas que tienen mermada su autonomía, permitiendo que se sigan desarrollando en su medio habitual.*

*Este recurso social se ha convertido en el verdadero soporte del Sistema de la Dependencia en los municipios de la provincia de Córdoba y en una más que eficaz herramienta de asentamiento de la población al territorio y lucha eficiente contra la despoblación de nuestra provincia. Es, también, un servicio generador de empleo, sosteniendo en la actualidad más de 2.000 puestos de trabajo directos.*

*La Orden de 28 de junio de 2017 (aún vigente) determina que el SAD es de titularidad pública, siendo competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que tienen potestad para gestionarlo de forma directa o indirecta, a través de empresas privadas concesionarias.*

*En Andalucía, la mayoría de las administraciones locales han cedido a las empresas privadas la gestión de este servicio, a pesar de que la gestión indirecta de los servicios públicos merma su calidad y empobrece las condiciones laborales de las trabajadoras.*

13/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

*En la provincia de Córdoba son muchos los municipios que desde el principio optaron por el sistema de gestión directa, encontrándonos en la actualidad en la que la evolución del sistema de gestión directa ha sido muy positiva y ya 27 de los 69 municipios donde la Diputación ejerce sus competencias en materia de política social, un 39 % del total, lo hacen mediante esta modalidad de gestión.*

*Las actuales licitaciones públicas que se están realizando cuentan con pliegos normalizados en los que, por parte de los Ayuntamientos y en colaboración con el Instituto Provincial de Bienestar Social, se han introducido mejoras de diversa índole para contribuir a la mejor prestación del servicio de cara a los y las usuarias por parte de las empresas que concurren a los mismos así como velar y mejorar, en la medida de las posibilidades legales, las condiciones laborales de las trabajadoras.*

*Sin embargo, la situación actual hace que para los municipios los procesos de licitación inicial y, más aún, el necesario seguimiento para controlar eficazmente la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento por parte de las empresas, sea de una dificultad extrema (carecen de recursos y personal necesario para llevar a cabo estos trabajos), lo que provoca que se vea afectado de forma significativa la calidad del servicio de ayuda a domicilio, comprometiendo las condiciones laborales de las trabajadoras y la calidad de vida de las personas usuarias.*

*Es necesario recordar que la gestión directa del servicio, con medios propios, es la fórmula con mayor aval entre organizaciones sociales, sindicales y fuerzas progresistas de todo el país.*

*Por ello, son muchos los municipios que, de forma recurrente, solicitan que se traslade a la Institución Provincial la necesidad de que se inicien los trámites necesarios para que desde la propia Diputación, al igual que se hace con otros servicios básicos como el agua (EMPROACSA), los residuos (EPREMASA), etc., se analicen las posibilidades de realizar el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante cualquiera de las modalidades de Gestión Directa que existen en nuestro ordenamiento jurídico y se den, los pasos necesarios para transformar, de forma progresiva y siempre respetando la voluntad y autonomía de cada municipio, la situación actual existente.*

*Motivo por el cual el pleno de La Diputación Provincial de Córdoba del mes de septiembre del presente año, aprobó iniciar los trámites oportunos para la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Diputación de Córdoba. A través de un proceso participativo, mediante una comisión compuesta por todos los agentes sociales, sindicatos y Ayuntamientos implicados.*

14/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

*Por todo ello, desde el Grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

*1. Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a que inicie los trámites oportunos para la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Diputación de Córdoba y que, a la mayor brevedad posible, constituya la comisión compuesta por todos los agentes sociales, sindicatos y Ayuntamientos implicados.*

*2. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.»*

Por la Alcaldía se cede la palabra a doña M.<sup>a</sup> Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal IU-A que explica que el Servicio de Ayuda a Domicilio tiene por objeto atender a todas las personas que se encuentran en situación de dependencia, fundamentalmente en las actividades básicas de la vida diaria. Este servicio es uno de los recursos más importantes que tienen los Ayuntamientos en lo referente a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y personas dependientes, sobre todo, en los casos en los que tienen mermada su autonomía de forma significativa y no pueden valerse por sí mismas. Este servicio les permite permanecer en sus casas y seguir desarrollándose en su entorno habitual. Además, constituye una importante fuente de empleo, en nuestra provincia dos mil puestos de trabajo directos, y ayuda a fijar la población al territorio.

La Sra. Córdoba continúa explicando que, en este contexto, el Grupo Provincial de IU Andalucía en la Diputación Provincial de Córdoba presentó en el último pleno una moción instando a la Corporación Provincial a la creación de una empresa pública que asuma la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio, debido a las grandes dificultades económicas y de personal que tienen los Ayuntamientos para seguir prestando este servicio.

Concedida la palabra al concejal, don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A, interviene para manifestar su voto favorable a la moción.

Concedida la palabra a la concejal M.<sup>a</sup> Araceli Mármol Navas, del Grupo Municipal PSOE-A, explica que el Servicio de Ayuda a Domicilio incide directamente sobre muchas familias de la localidad (trabajadoras, usuarios, todos los servicios relacionados con las mejoras, tales como peluquería, podología, fisioterapia...), por lo que se ha de trabajar para mejorar sus condiciones. Asimismo, afirma que el Grupo Socialista apuesta por lo público, donde no se persigue la obtención de beneficios como ocurre en la empresa privada, por lo que se muestra favorable a la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### **7.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el 13 de octubre de 2022.

---

---

*«MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES  
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS  
MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE DE 2022*

*Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de octubre.*

#### **PREÁMBULO**

*La violencia contra las mujeres no puede ser un mal menor. En esta sociedad, que se jacta de conmemorar anualmente cientos de días mundiales e internacionales reivindicando la lucha contra las distintas enfermedades o poner en valor diversas causas, el Día Internacional contra la Violencia hacia la mitad de la población no puede ser uno más.*

*El 25 de Noviembre no es una conmemoración cualquiera, se trata de la defensa de Derechos Humanos vulnerados en todo el mundo, los Derechos Humanos de las MUJERES, sin excepción, quizá con distinta intensidad pero con la misma razón de ser: un sistema estructural patriarcal que aliado del capitalismo ejerce violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo.*

16/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

*Da igual dónde estén, o qué clase de violencia sufran, todas las mujeres son vulneradas en sus Derechos Humanos: la niña que es obligada a casarse en la India, la mujer que es asesinada en Méjico, la mujer que es prostituida en Camerún, la mujer que es ninguneada en su profesión en Italia, la mujer que es acosada por la calle en Estambul, la mujer que concibe bebés en serie para otra familia en Ucrania, la mujer que es violada en España. Todas sufren la misma clase de violencia, la violencia machista; y todas merecen el mismo respeto y la misma empatía. No puede haber mujeres de primera y de segunda, según lo lejos que nos quede su residencia y lo poco que empaticemos con su dolor. Porque de eso se alimenta el patriarcado, de la indiferencia de quienes pueden hacer algo por acabar con su dominación y no lo hacen. Se alimenta de la normalización de la violencia, de que sea un mal menor. Ya que en otros lugares todavía hay más. Como si las mujeres tuvieran que alegrarse de no ser agredidas o de no ser violadas con cierta periodicidad, a cambio de pasar algo de miedo por la calle. Convenciéndonos de que hay violencias tolerables, tradicionales.*

*Tras dos años de crisis marcada por la COVID19, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero diversos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.) están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.*

*Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.*

*Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, deben atender a las víctimas, garantizar los derechos de todas la mujeres y proteger sus vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común. Necesitamos superar el Estado del Bienestar y caminar hacia un Estado de Los Cuidados, donde la conciliación y la corresponsabilidad sean estratégicas, dando un vuelco a la situación que en nuestra sociedad viven las mujeres.*

17/24

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

*Ya a nivel local, es imprescindible dotar a las administraciones municipales de los recursos necesarios y la formación adecuada, incluida la población masculina, que puede y debe ser aliada d ella lucha feminista.*

*En el mundo rural todavía es más difícil lograr este reto, y por ello, pedimos la colaboración entra administraciones, dotando de medios y recursos humanos y materiales necesarios a los municipios, especialmente a los más pequeños, para contrarrestar la gran cantidad de estímulos machistas que recibe nuestra sociedad, en especial la juventud, que está reproduciendo roles estereotipados y negando la violencia machista en sus formas más cotidianas - con las terribles consecuencias que ello está teniendo en combinación con el discurso NEGACIONISTA.*

*Por ello, pedimos al Ayuntamiento de Doña Mencía la aprobación de los siguientes puntos de esta moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres:*

### *Al Gobierno Central y Autonómico*

*1.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias correspondientes del Pacto de Estado a los ayuntamientos aumenten al menos en un 3% dado que es la institución más cercana a las víctimas.*

*2.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos que las transferencias del Pacto de Estado para los ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencias.*

*3.- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2023 para las campañas continuas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.*

### *A los ayuntamientos*

*1.- Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12 horas en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad invitando a los centros de trabajo de cada localidad al paro.*

*2.- Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la*

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

*manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre con motivo del Día Internacional contra la violencia a las mujeres. La unión de todas y todos hace la fuerza.*

*3.- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.*

*4.- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*

*5.- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*

*6.- Izada de bandera contra la violencia machista la primera semana de noviembre.*

*7.- Desarrolla campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente en colaboración con los agentes educativos.*

*8.- Promover acuerdo desde todos los grupos políticos con el fin de que existan medidas de prevención, información y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género»*

Por la Alcaldía se cede la palabra a Dña. M.<sup>a</sup> Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal IU-A que explica que, como cada año, la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres presenta esta Moción para su respaldo por parte de los Ayuntamientos, en la que se recogen una serie de compromisos, dirigidos tanto al Gobierno Central como a los Ayuntamientos.

Concedida la palabra al concejal, don Jesús Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal PP-A, interviene para manifestar su voto favorable a la moción.

Concedida la palabra a la concejal M.<sup>a</sup> Araceli Mármol Navas, del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que no es novedad ver en las noticias o en el telediario, o leer en el periódico o en las redes que una mujer más ha sido asesinada a manos de su pareja, expareja o amigo. No podemos normalizar esta situación, ni podemos conformarnos con sentir pena, rabia o dolor ante estos asesinatos u otros actos de violencia hacia las mujeres; debemos seguir luchando por educar en igualdad, por concienciar a la sociedad, por no mirar hacia otro lado y juntos, poco a poco, erradicar esta lacra de machismo que azota nuestro país. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista apoya la moción.

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con la participación de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, y

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

por unanimidad, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 8.- URGENCIAS.-

No se presentan.

### 9.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se presentan.

### 10.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

#### 10.1.-Entrega de semillas.

El pasado 4 de agosto se hizo entrega de semillas procedentes del Centro Agropecuario de la Diputación Provincial de Córdoba a los hortelanos y a los centros educativos del municipio en la sede de los huertos.

#### 10.2.- Plan Córdoba-15, ejercicio 2022.

El pasado 10 de agosto se aprobó con carácter definitivo el Plan Provincial de Asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Española, Plan Córdoba-15, correspondiente al ejercicio 2022, dotándose a nuestra localidad de una subvención por importe de 167.226,95 euros con los que ya se están financiando distintos proyectos y actuaciones

#### 10.3.- Clausura de los cursos de natación.

El día 25 de agosto de 2022 se asistió a la clausura de los cursos de natación en la Piscina Municipal y entrega de los premios del Maratón -Memorial "Anto Lama Barbas" lo que permitió compartir como usuarios organizadores del acto un momento de recuerdo muy entrañable a nuestra vecina tristemente desaparecida.

#### 10.4.- Visita del Consejo Municipal de la Infancia a la estación depuradora de Doña Mencía.

El día 6 de septiembre de 2022 se acompañó a miembros del Consejo Municipal de la Infancia a la visita que realizaron a las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales de la localidad en la que, en compañía de miembros de la Delegación Provincial de Medio

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

Ambiente y del personal de servicios sociales, recibiendo información sobre el funcionamiento de la estación y el tratamiento de los residuos.

### **10.5.-Visita a las fosas comunes del Cementerio de la Salud de Córdoba.**

El pasado 15 de septiembre se visitó, junto a la Asociación “Dejadnos llorar”, al Cementerio de la Salud de Córdoba, donde se pudo conocer los trabajos se se están realizando en las fosas comunes allí existentes y asistir a un acto de reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil y de la posterior represión franquista, entre las que se encuentran los restos de once mencianos.

### **10.6.- Asistencia a las Jornadas sobre Movilidad de la Diputación Provincial**

Asimismo, desde la Alcaldía se informa que el día 16 de septiembre se asistió a las Jornadas de Movilidad, organizadas por la Diputación Provincial de Córdoba, en las que se trabajaba con el fin de fomentar la movilidad eléctrica y ecológica en toda la provincia.

### **10.7.- Jornadas de Emprendimiento EnFemenino**

El día 21 de septiembre se presentó en Doña Mencía las Jornadas de Emprendimiento en Femenino, enmarcadas dentro del Proyecto *Igualab*, organizadas por el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética y desarrolladas en el Centro Cívico de la localidad.

### **10.8.- 25 Aniversario del Departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Diputación Provincial de Córdoba.**

El día 5 de octubre se asistió a los actos desarrollados en la Diputación Provincial de Córdoba para conmemorar el 25 Aniversario de los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo

### **10.9.- I Feria de Ecoturismo**

Desde la Alcaldía se informa que el día 10 de octubre, dentro de las actividades programadas en la I Feria de Ecoturismo de la localidad, se asistió a la Inauguración del Sendero Sierra Abrevia, en cuya homologación y puesta en funcionamiento el Ayuntamiento de Doña Mencía ha colaborado intensamente junto a la Mancomunidad de la Subbética, la Federación Andaluza de Montañismo y el Ayuntamiento de Zuheros, y que supone un nuevo atractivo para los visitantes y un nuevo recurso para el Parque Natural y el turismo de naturaleza que se ha promocionado en esta feria, agradeciendo la participación y colaboración que siempre han prestado al Ayuntamiento los propietarios de los terrenos por los que discurre este sendero, como es el caso de la familia Campos.

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

### 10.10.- Plan Excepcional “+ Municipalismo”.

En el día de ayer se publicó en el BOP el Plan Excepcional de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania ( + MUNICIPALISMO) por el que se concede al Ayuntamiento de Doña Mencía un importe de 50.572,72 euros para gastos de energía eléctrica, combustibles, carburantes y gas comprendidos entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

### 10.11.- Carrera Popular de la Subbética.

Hoy se ha presentado a los medios de comunicación en la sede del Centro Cívico, junto al Presidente de la Mancomunidad de la Subbética y el Alcalde de Luque, la Carrera Popular de la Subbética que tendrá lugar el próximo 22 de octubre, con un recorrido de 10 kilómetros de la Sierra y Vía Verde entre los municipios de Luque y Doña Mencía pasando por Zuheros.

### 10.12.- Feria del Lechón de Cardeña.

Desde la Alcaldía se informa que mañana, 21 de octubre, se asistirá como municipio invitado a la Feria del Lechón de Cardeña, junto a una nutrida representación de la ciudadanía menciaña, participando en su inauguración y disponiendo de un stand donde se podrá promocionar nuestra localidad y nuestros productos

### 10.13.- XI Feria de los Municipios.

Por último, se informa que entre los días 10 y 13 de noviembre se celebrará la XI Feria de los Municipios, organizada por la Diputación Provincial de Córdoba en la que el Ayuntamiento de Doña Mencía instalará su stand.

## 11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2022/00000255 de 08/07/2022, a la 2022/00000388, de 14/10/2022, ambas incluidas. Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

1.- El Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, don Jerónimo Pérez-Vico, formula los siguientes ruegos y preguntas.

1.1.- Por qué la bandera de España no estaba, al igual que el resto, izada en el balcón del Ayuntamiento, ni siquiera colgada de su mástil, durante la celebración del Día de la Hispanidad.

El Sr. Delgado responde que, efectivamente, la bandera de España no ha estado izada en la fachada del Ayuntamiento durante unos días debido a la rotura de uno de los enganches coincidiendo con el Día de la Hispanidad, hecho por lo que se ha pedido disculpas públicamente.

1.2. Expone que siguen llegando quejas sobre el funcionamiento del servicio de atención al público en el Centro Sanitario y pregunta si el Equipo de Gobierno sigue sin tener conocimiento de ello.

El Sr. Alcalde responde que la situación ya se ha puesto en conocimiento del Área del Distrito Sanitario, que les ha comunicado que no les consta la existencia de quejas y que la persona que presta este servicio está debidamente formada y con experiencia en el mismo. No obstante, continúan en contacto con el Distrito Sanitario para hacer un seguimiento del funcionamiento de este servicio.

1.3. Pregunta en qué estado se encuentra el Hotel en cuanto a los pagos.

El Sr. Alcalde propone tratar esta cuestión en la correspondiente comisión informativa.

1.4. Ante las quejas de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio por incumplimiento de los pagos puestas de de manifiesto a través de las redes sociales, le gustaría saber qué está pasando con la empresa que tiene adjudicado el servicio y qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento ante esta situación.

La Sra. Córdoba informa que no se ha producido ningún problema con la empresa. Sí es cierto que el sindicato de referencia de las trabajadoras ha pasado a ser el Sindicato CTA, desde donde se ha solicitado que las trabajadoras querían formar parte de la Comisión de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, lo que se contestó afirmativamente por parte del Ayuntamiento, por lo que en la última reunión de esta Comisión de Seguimiento ya estaban representadas.

Continúa informando la Sra. Córdoba que esta reunión las trabajadoras expusieron una serie de demandas que ya habían sido trasladadas a la empresa, como es que los traslados sean sufragados por la empresa y que en la medida de lo posible se eviten los turnos partidos. La empresa se ha comprometido a estudiarlas e intentar darles solución. En cuanto a los pagos, las trabajadoras han reclamado una subida de los salarios conforme al IPC con efectos retroactivos, que la empresa también está abordando.

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022



## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expdte:* 3195/2022

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria. *Fecha:* 20/10/2022

1.5. Pregunta cuándo tuvo el Equipo de Gobierno la última reunión con los Agentes Locales.

El Sr. Delgado responde que la última reunión se celebró el día 12 de septiembre de este año.

1.6. Pregunta si hay turnos en los que la Policía Local no presta servicio y si se ha informado de ello a la ciudadanía.

El Sr. Delgado informa que, debido a la situación de baja laboral de dos de los Agentes de la Policía Local y el disfrute de las vacaciones, algún turno de tarde no se han podido cubrir. Asimismo, informa que los cuadrantes de los turnos se hacen en función de la plantilla existente y de la disponibilidad económica del Ayuntamiento.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº. B. EL ALCALDE,**  
D. Salvador Cubero Priego

*(documento firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**240E B6A5 005F D100 CC6A**



(240)EB6A5005FD100CC6A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 30-11-2022

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 30-11-2022